República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Radicación: 41001-31-05-003-2022-00115-01

Auto de Sustanciación No. 0430

Neiva, Huila, cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Proceso Especial de Fuero Sindical Permiso para Despedir promovido por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA - COMFAMILIAR DEL HUILA en frente de ANGELICA MOSSOS HERNÁNDEZ.

Habiéndose presentado y sustentado oportunamente el recurso de apelación por el apoderado de la parte demandante, en contra de la sentencia proferida el treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022), por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva, Huila, se **DISPONE:**

PRIMERO: ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, en contra de la sentencia proferida el treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022), por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva, Huila, y concedido en el efecto suspensivo.

NOTIFÍQUESE.

ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
Magistrada

Firmado Por:

Ana Ligia Camacho Noriega

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 003 Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe453d65d95c33f4947f8f5f5e1384c9c30cc4e71901402c551932e53380059c**

Documento generado en 04/08/2022 12:00:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica